

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS ESNEIDER GREGORIO ROYET MARTINEZ / PROCESO EJECUTIVO NO. 20240022100 / BOGOTÁ

Coronado Asociados <ca.propias@coronadoasociados.com.co>

Miércoles 22/05/2024 9:40 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (126 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO-AECSA VS ESNEIDER GREGORIO ROYET MARTINEZ.pdf;

SEÑOR

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 11001400303420240022100
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: ESNEIDER GREGORIO ROYET MARTINEZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.S**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 - BOGOTÁ D.C.

TELÉFONOS. 6018804559 - 3245968030

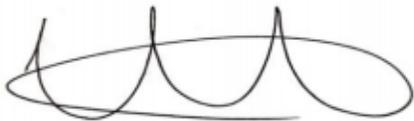
SEÑOR
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 11001400303420240022100
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: ESNEIDER GREGORIO ROYET MARTINEZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.S**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	ESNEIDER GREGORIO ROYET MARTINEZ			CAPITAL ACELERADO		\$ 68.390.353,00	
CÉDULA	1019068612			FECHA DE LIQUIDACIÓN		21/05/2024	
OBLIGACIÓN	44215,3567						
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
2/02/2024	29/02/2024	34,9650%	2,5302%	2,5302%	29	\$ 68.390.353	\$ 1.672.726
1/03/2024	31/03/2024	33,3000%	2,4242%	2,4242%	30	\$ 68.390.353	\$ 1.657.908
1/04/2024	30/04/2024	33,0900%	2,4107%	2,4107%	30	\$ 68.390.353	\$ 1.648.705
1/05/2024	21/05/2024	31,5300%	2,3102%	2,3102%	21	\$ 68.390.353	\$ 1.105.945
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 6.085.284
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 6.085.284,34				
SALDO CAPITAL:			\$ 68.390.353,00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 74.475.637,34				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N.º 52.476.306 de Bogotá
T.P. N.º 125.650 del C.S.J.